

## FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

*Contratación de la Obra de Sustitución de Suelo de las Oficinas del Edificio situado en la c/ Arturo Soria, 128, de Madrid*

1) Entidad Adjudicadora: Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

2) Objeto del contrato: Contratación de la Obra de Sustitución de Suelo de las Oficinas del Edificio situado en la c/ Arturo Soria, 128, de Madrid.

3) Plazo de ejecución: Según se establece en los Pliegos de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas.

4) Tramitación del procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

5) Presupuesto: La cantidad máxima constitutiva del presupuesto base de licitación de la presente contratación será de 150.800 euros, IVA incluido (ciento cincuenta mil ochocientos euros).

6) Obtención de documentación e información: Calle Arturo Soria, 126-128, 28043 Madrid, teléfono 91-3009400, horario 8:00 a 15:00 horas.

7) Presentación de las ofertas: 10 días naturales desde la publicación de este anuncio.

8) Apertura de pliegos: Se efectuará públicamente ante la Mesa de Contratación el día 7 de julio de 2003, a las 9.00 horas, en la sede de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

9) Otras informaciones:

a) Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

b) En la página web de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, <http://www.fundaciontripartita.org>, pueden obtenerse los pliegos de especificaciones técnicas y de condiciones generales para esta contratación.

Madrid, 23 de junio de 2003.—José María Díaz Zabala. Director Gerente Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.—32.149.

## GESDUERO S.G.I.I.C., S. A.

*Anuncio de fusión por absorción de Fondueo Internacional FIM (fondo absorbente) y Selección Acciones Europa FIM (fondo absorbido)*

Con fecha 24 de abril de 2003, el Consejo de Administración de Gesduero S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, como sociedad gestora y con fecha 25 de abril de 2003, el Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, como depositario de Fondueo Internacional FIM (fondo absorbente) y Selección Acciones Europa FIM (fondo absorbido), aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 16 de junio de 2003, la CNMV ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes, sin deducción de comisiones o gasto alguno.

Igualmente, se informa que se modificará el Reglamento de Gestión de Fondueo Internacional FIM (fondo absorbente), al objeto de cambiar su denominación a Fondueo Europa FIM y de adaptarlo a la normativa vigente.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de junio de 2003.—El apoderado, José Manuel Menéndez Morales.—32.147.

## GESPASTOR, S. A. SGIC

Con motivo de la finalización el día 15 de junio de 2003 del periodo de garantía del Fondo de Inversión Pastor Fijo 3 FIM, se comunica a los señores partícipes que Gespastor, S. A., S.G.I.I.C., en colaboración con Banco Pastor, S. A., ofrece la posibilidad de mantener la inversión en este Fondo con una nueva garantía a la que los partícipes podrán acogerse sin coste y cuyas características principales son:

a) Banco Pastor garantizará, por escrito, que el valor final garantizado será igual al valor liquidativo de las participaciones del Fondo el día del comienzo de la garantía, es decir, el 30 de julio de 2003, más una revalorización fija del 3 por ciento, calculada sobre el valor liquidativo de cada participación en dicho día 30 de julio de 2003. Esta rentabilidad es equivalente a una TAE del 1,55 por ciento para las participaciones suscritas el 30 de julio de 2003 y mantenidas hasta el vencimiento de la garantía.

b) Límite de la garantía: 70 millones de euros.

c) Período de Garantía: Entre el 30 de julio de 2003 y el 30 de junio de 2005.

Si no están interesados en esta nueva garantía los señores partícipes podrán reembolsar sus participaciones entre el 16 de junio de 2003 y el 30 de julio de 2003, ambos inclusive, sin que se aplique ninguna comisión de reembolso.

Las comisiones de gestión y de depósito se establecerán en el 0,40 por ciento y 0,10 por ciento anual, respectivamente, sobre el patrimonio del Fondo.

La comisión de suscripción para las participaciones suscritas después del 30 de julio de 2003, o antes del 31 de julio de 2003, si el patrimonio del Fondo hubiese excedido el límite fijado para la garantía, se establece en el 5 por ciento del importe suscrito.

La comisión de reembolso para las participaciones reembolsadas entre el 31 de julio de 2003, y el 30 de junio de 2005, ambos inclusive, se establece en el 5 por ciento del importe reembolsado. Esta comisión se volverá a cobrar en los sucesivos periodos de garantía que se establezcan.

Estas modificaciones generan el derecho de separación en los términos del artículo 35.2 del RD 1393/90, en el plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este anuncio, o desde la remisión de la presente comunicación si fuera posterior, de reembolsar las participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, al valor liquidativo de la fecha en que queden inscritas las modificaciones en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que coincidirá con la entrada en vigor de las mismas. El ejercicio de este derecho, deberá comunicarse por escrito a Gespastor, dentro del plazo establecido.

Madrid, 24 de junio de 2003.—Manuel Durán Rodríguez-Hervada. Director General.—32.128.

## I.M. 93 RENTA, F.I.M. I.M. 93 MIXTO, F.I.M.

*Anuncio de Sustitución de Entidad Gestora*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante resoluciones de 16 de junio de 2003, ha autorizado la sustitución «I.M. Administración,

Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», por «Gaesco Gestión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», como entidad Gestora de los Fondos de Inversión: «I.M. 93 Renta, Fondo de Inversión Mobiliaria» e «I.M. 93 Mixto, Fondo de Inversión Mobiliaria».

Lo que se hace público conforme a lo previsto en los artículos 57.4 y 57.6, en relación con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, en virtud de los cuales la sustitución de Entidad Gestora confiere a los partícipes de dicho Fondo un derecho de separación que podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o desde la fecha de comunicación individual a los partícipes, si ésta fuere posterior, mediante el reembolso de sus participaciones sin comisión o gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de los referidos cambios de Entidad Gestora.

En Barcelona, 18 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «I.M. Administración, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», Don Jesús García Algara.—31.794.

## METRO DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio sobre contratos adjudicados*

1. Nombre y dirección de la entidad contratante: «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», Cavañilles, 58, 28007 Madrid, España.

2. Naturaleza del contrato: Servicios. Categoría del servicio: Servicios de mantenimiento y Reparación. Referencia CCP: 6112, 6122, 633, 886.

3. Índole de los servicios objeto de la contratación: Servicios de mantenimiento preventivo de ciclo corto en el parque de unidades MRM Serie 8000, asignadas para su circulación en Metrosur.

4.a) Forma de la convocatoria de licitación: Solicitud Pública de ofertas.

b) Referencia de la publicación del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: En el diario S 8-006105, de fecha 11 de enero de 2003.

5. Procedimiento de adjudicación del contrato: Concurso por procedimiento abierto.

6. Número de ofertas recibidas: Cuatro.

7. Fecha de adjudicación del contrato: 4 de abril de 2003.

9. Nombre y dirección del prestador de servicios: «Unión Temporal de Empresas.—COPISA Constructora Pirenaica, Sociedad Anónima y Constructora Hispánica, Sociedad Anónima», General Perón, 42, 28020 Madrid, España.

10. Posibilidad de cesión en subcontrato: El Contratista no podrá subcontratar la totalidad o parte del contrato, ni se asociará con terceros para su ejecución, sin la aprobación previa de la entidad contratante, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones que forman parte integrante de dicho Contrato.

11. Precio del contrato: El importe del Contrato adjudicado, sin IVA, asciende a la cantidad de 4.832.136,90 Euros.

12. Criterios de adjudicación del contrato: Los establecidos en los Pliegos de Condiciones.

Madrid, 17 de junio de 2003.—EL Director de Material Móvil y Contratación, José Ruiz Merino.—31.791.